

EXIT- 28/2016
D.J. (56)

SANTIAGO, 21 ENE. 2016

RESOLUCION N° 0180 EXENTA

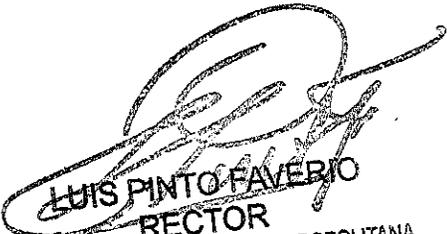
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memorándum N° 14 de fecha 18 de enero de 2016.

RESUELVO:

I. Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Mutua, celebrado entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** y la **EDICIONES FINANCIERAS S.A.**, con fecha 16 de diciembre de 2015.

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

DISTRIBUCION:

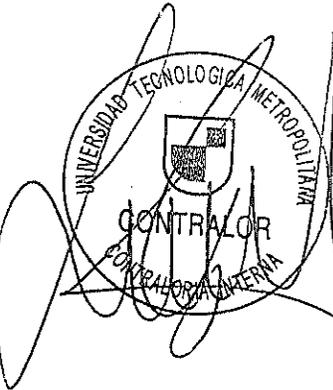
Rectoría (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PCT/apbb



**CONVENIO MARCO DE COLABORACION MUTUA
ENTRE
UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Y
EDICIONES FINANCIERAS S.A.**



En la Ciudad de Santiago, a 16 de diciembre del 2015, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, Rut 70.729.100-1 representada por don Luis Pinto Faverio, Rut [REDACTED] Chileno, domiciliado para estos efectos en Calle 18 comuna y ciudad de Santiago, y Ediciones Financieras S.A., representado por Paula Urenda Warren, Rut N° [REDACTED] domiciliado en Apoquindo 3885 Piso -1, Las Condes de la ciudad de Santiago, se suscribe el presente convenio para "Los Beneficiarios", egresados y titulados de la Institución adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana "RET UTEM".

PRIMERO: Ediciones Financieras SA se compromete a otorgar a Los Beneficiarios, descuentos en la suscripción anual de los siguientes productos:

- Diario Financiero Versión On Line
- Revista Capital
- Revista Ed

Sin perjuicio de todo tipo de promociones u otros productos que se quieran adicionar, con acuerdo mutuo de las partes



SEGUNDO: Los Beneficiarios, recibirán un descuento especial, sobre los valores de lista del Proveedor.

- 50% de dscto. a MI DF Full (Diario Financiero Versión On Line)
- 20% de dscto. a Revista Capital
- 20% de dscto. a Revista ED

TERCERO: La Universidad publicará un banner permanente y modificable mensualmente de Ediciones Financieras en el módulo de beneficios de la página web ret.UTEM.cl

CUARTO: A Los Beneficiarios, egresados de las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial y Contador Público Auditor, además se les entregará un código de cortesía mensual, por un mes, de MI DF Full (Valor de referencia: \$6.500 el mes de regalo).

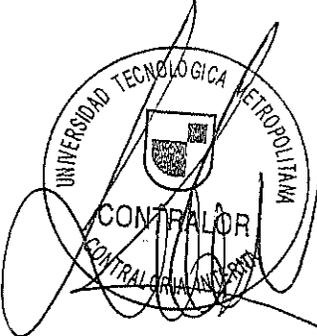
Ediciones Financieras entregará los códigos en planilla Excel y La Universidad los hará llegar a través de correo electrónico a los Beneficiarios de las carreras señaladas (se recomienda mailing personalizado).



Fca. Menta

QUINTO: Para optar al Beneficio, será condición que Los Beneficiarios presenten la Credencial RET UTEM más su cédula de identidad.

SEXTO: Una vez aplicado el descuento descrito en el Punto Segundo, el Pago se realizara de forma inmediata por el Beneficiario, según los medios de pago que cuente el Proveedor.



SEPTIMO: Se deja expresa constancia que La Universidad no se constituye en este acto, en aval ni codeudor solidario de Los Beneficiarios, como asimismo, que no tendrá responsabilidad en relación a las deudas contraídas por los afiliados, por cuanto serán ellos directa y personalmente responsables de las obligaciones que asuman con Ediciones Financieras SA. hasta la total extinción de sus deudas.

OCTAVO: La Universidad, se compromete a ejecutar las acciones necesarias para dar a conocer el presente Convenio, siendo la principal plataforma de difusión la página web de egresados y titulados UTEM, RET UTEM.

NOVENO: El presente Convenio tendrá una duración de un año. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio, dando aviso con anticipación a través de correo electrónico.

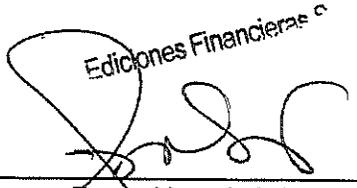
DECIMO: Personerías:



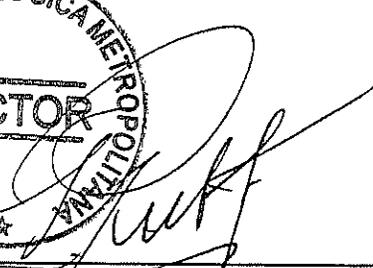
La personería de Dn. Luis Pinto Faverio para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en razón del Artículo 1° de la Ley 19.239 de 1993, en relación con el Decreto Supremo N° 379 de fecha 04 de julio de 2013, y del Artículo 11 Letra a) del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

La personería de Paula Urenda Warren para actuar en representación de Ediciones Financieras S.A. consta de la escritura pública de fecha 03 de Diciembre del 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Patricio Raby Benavente el 05 de Diciembre del 2012. Repertorio 15.462-2012.

El presente acuerdo se firma en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Ediciones Financieras S.A.
Paula Urenda Warren
Representante Legal
Ediciones Financieras S.A.



Luis Pinto Faverio
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana



DIRECCIÓN JURÍDICA
UTEM

Fca. Martín